



26 JUN. 2008
ESCANEAR

19130

DM

Quito, 10 de Junio del 2008

VALOR NOMINAL
\$. 1,00

Superintendencia de
Compañías
11 JUN. 2008
Jose M. 15400
Registro de Sociedades

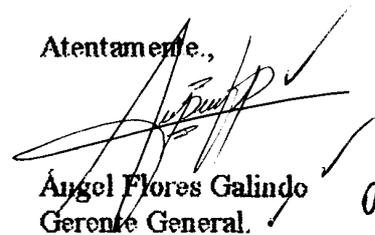
Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Sírvase encontrar la tercera copia de la cesión de participaciones de la compañía **CYACEROF CIA. LTDA.**, celebrada el día 2 de septiembre del 2007 en la, Notaria Décima Sexta del Dr. Gonzalo Román Chacon, inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Mayo del 2008 bajo el numero 1754 tomo 137, con esto solicito el registro en el sistema de la, Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se digne dar a la presente le reitero mis mas sinceros agradecimientos.

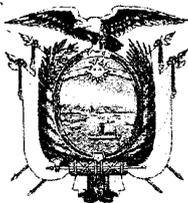
Atentamente.,


Ángel Flores Galindo
Gerente General.

OK.
R.L.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA EN EL SISTEMA
17-06-08 y.

Superintendencia de
Compañías
23 JUN. 2008
Documentación y Archivo



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.",

QUE OTORGA: LUIS ALFREDO NARANJO BUSTILLOS Y OTROS

A FAVOR DE: RICARDO LUIS VITERI CHOEZ Y OTROS

CUANTIA: USD 500,00

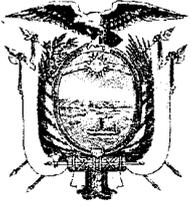
DI 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO

L.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mi Doctor **GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO,**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.", por una parte, en calidad de **CEDENTES** los socios: Señor **LUIS ALFREDO NARANJO BUSTILLOS**, ecuatoriano, soltero, el Señor **PABLO FERNANDO SOSA MANTILLA** y su cónyuge **TANYA ELIZABETH VITERI CHÓEZ**, casados entre si, ecuatorianos, el doctor **FRANKLIN AGUSTÍN ARÉVALO ALVARADO** y su cónyuge **ELVIA GUADALUPE GONZÁLEZ VELASTEGUÍ**, casados entre si, ecuatorianos

en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **ANGEL RAFAEL FLORES GALINDO** casado , ecuatoriano, **RICARDO LUIS VITERI CHOEZ**, casado ecuatoriano, **TANYA ELIZABETH VITERI CHOEZ**, casada, ecuatoriana; y **CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ**, ecuatoriano, casado, Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía "COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía "COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.", por una parte, en calidad de CEDENTES los socios: Señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos , ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios derechos, quien es poseedor de un mil setecientas participaciones sociales de la compañía antes mencionada; el Señor Pablo Fernando Sosa Mantilla y su cónyuge Tanya Elizabeth Viteri Chóez, quien confirma dicha cesión, quienes son poseedores de trescientas participaciones sociales de la compañía antes mencionada; el doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado y su cónyuge Elvia Guadalupe González Velastegui, quien confirma dicha cesión, quienes son poseedores de veinte participaciones sociales de la compañía antes referida; todos ellos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores **ANGEL RAFAEL FLORES GALINDO**, **RICARDO LUIS VITERI CHOEZ**, **TANYA ELIZABETH VITERI CHOEZ** y **CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos **SEGUNDA:**



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ANTECEDENTES.- a) La compañía COMERCIO Y ACERO CYACEROF

CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ^{NOTARIA 16} ~~Notaría~~ _{Román Chacón}

Vigésimo Segunda del Cantón Quito, a cargo del Doctor Fabián Solano P, el

cinco de junio del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el doce

de julio del mismo año; y, b); La Junta General Universal y Extraordinaria de

Socios de veinticuatro de agosto de dos mil siete, resuelve por unanimidad

autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía COMERCIO Y

ACERO CYACEROF CIA LTDA, en los términos que constan en la misma.

TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La

Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de veinticuatro de agosto

de dos mil siete, resolvió por unanimidad, ceder las participaciones sociales

de los CEDENTES de la compañía "COMERCIO Y ACERO CYACEROF

CIA. LTDA.", en favor de los CESIONARIOS, tal como se desprende de la

copia certificada del acta en referencia, que es parte integrante de esta

escritura. **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Las

partes intervinientes convienen en que los cedentes, LUIS ALFREDO

NARANJO BUSTILLOS, ceda la totalidad de sus participaciones sociales a

favor de los siguientes señores: ANGEL RAFAEL FLORES GALINDO,

quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de

quinientos dólares americanos; a favor del señor RICARDO LUIS VITERI

CHOEZ, quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, por el

valor de quinientos dólares americanos; ceda a favor de a la señora TANYA

ELIZABETH VITERI CHOEZ, quinientas participaciones sociales de un dólar

cada una, por el valor de quinientos dólares americanos; ceda a favor de

CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ, doscientas participaciones sociales

de un dólar cada una, por el valor de doscientos dólares americanos. El

socio PABLO FERNANDO SOSA MANTILLA, ceda a favor del señor

CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ, doscientas ochenta participaciones

sociales de un dólar cada una, por el valor de doscientos ochenta dólares americanos. Por último el socio doctor FRANKLIN AGUSTÍN ARÉVALO ALVARADO, ceda a favor del señor CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ, veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de veinte dólares americanos, quienes con la finalidad de cerrar la presente negociación proceden a entregar las cantidades referidas. QUINTA: ACEPTACION.- Los CESIONARIOS declaran haber entregado las cantidades de dinero señaladas anteriormente, LOS CEDENTES, por su parte, declaran recibir las cantidades señaladas, y entregan las participaciones sociales que les corresponden a los CESIONARIOS. SEXTA: DECLARACION DE LOS CESIONARIOS.- Los CESIONARIOS declaran conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la compañía "COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA", por lo tanto, los CESIONARIOS asumen como socios los derechos y obligaciones que como tal les corresponden. Usted Señor Notario sírvase agregar o anteponer las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento..- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el doctor Franklin Arévalo Alvarado, con matrícula profesional número seis mil cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



LUIS ALFREDO NARANJO BUSTILLOS

C.C. 170800419-5



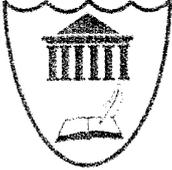
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16



CONTINUAN LAS FIRMAS DE LA CESION DE DERECHOS DE LA

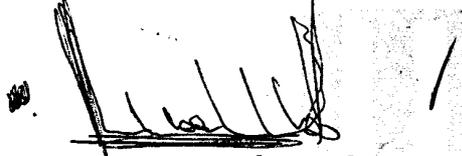
"COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.",


PABLO FERNANDO SOSA MANTILLA

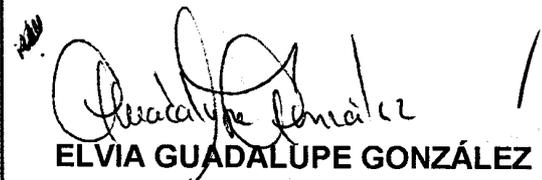
C.C. 170796601-2


TANYA ELIZABETH VITERI CHÓEZ

C.C. 170796061-1


FRANKLIN AGUSTÍN ARÉVALO ALVARADO

C.C. 1005741964


ELVIA GUADALUPE GONZÁLEZ VELASTEGUÍ,

C.C. 1710758952


ANGEL RAFAEL FLORES GALINDO

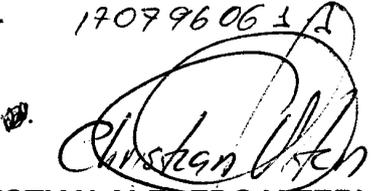
C.C. 100235663-0


RICARDO LUIS VITERI CHOEZ

C.C. 170213350-8


TANYA ELIZABETH VITERI CHOEZ

C.C. 1707960632


CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ

C.C. 171164622-2


EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril de 2007
171075895 2 0009- 122 **1384161**
GONZALEZ VELASTEGUI ELVIA GUADALUPE
IMBABURA ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000115 26/04/2007 09:52:23

FRANCISCA GONZALEZ
MADRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA BERTILIS VELASTEGUI
MADRE Y APELLIDO DE LA MADRE
19/11/2000
LUGAR Y FECHA DE EMISION
07/11/2005
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA DE...
Firma de la Autoridad

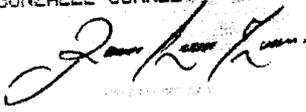
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 27-09-2007 L.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



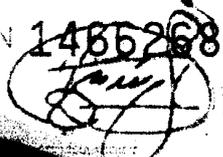
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171075895-2
GONZALEZ VELASTEGUI ELVIA GUADALUPE
NOMBRE Y APELLIDOS
1970
FECHA DE ANCIENDEZ
CIUDADANIA LIBERTAD
LUGAR DE ANCIENDEZ
005-0150-0017
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ VELASTEGUI
1970
Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA N° 1707986012-E
 SOSA MANTILLA PABLO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 19 FEBRERO 1968
 004- 0399 03197 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÁREZ 1968




ECUATORIANA***** V1333V3222
 CASADO TANYA ELIZABETH VITERI C
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MODESTO SOSA
 CLEMENCIA ISABEL MANTILLA
 QUITO 14/06/2005
 14/06/2017

REN 1485268




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

172-0167 NUMERO
 1707986012 CEDULA
 SOSA MANTILLA PABLO FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA SAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



F. PRESIDENTE DE JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a 24-05-2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



EQUATORIANA*****

CASADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

DR. JURISPRUDENCIA

JOSE DAVID AREVALO A

ROSA ALVARADO CAMPOS

QUITO

08/10/2003

08/10/2015

FORMA No REN Pch 0819123

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100174196

AREVALO ALVARADO FRANKLIN AGUSTIN

EL ORD? SANTA ROSA/SANTA ROSA

30 ENERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0031 01027 M

EL ORD? SANTA ROSA

SANTA ROSA 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

100174196 4 0001- 130 1984613

AREVALO ALVARADO FRANKLIN AGUSTIN

IMBABURA ANTONIO ANTE

ANDRADE

SANCION Multas= 4 Cos.Rep= 8 Tot= 12

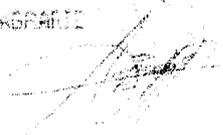
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000495 24/04/2007 14:40:59

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 27-05-07

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

CIUDADANIA
FLORES SALINNO ANGEL RAFAEL
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
11 SEPTIEMBRE 1978
001-1 0271 00271 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO (1978)

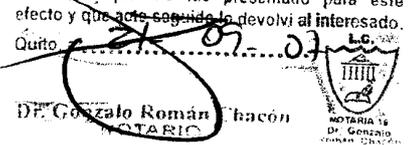


EQUATORIANA***** 0234312028
CASADO MARTINA JOHANA VITERI CHOEZ
SUPERIOR CONSERVANTE
ANGEL RAFAEL FLORES
BLANCA MARIA ROSINA SALINNO
QUITO 09/06/2007

1511304



CERTIFICADO DE VOTACION
Comisado Popular 15 de Abril del 2007
1902356630 0004 172 2954612
FLORES SALINNO ANGEL RAFAEL
PICHINCHA QUITO
LA MAGDALENA
DUPLICADO UTO
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000454 74614/2007 14 40 35

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido le devolvi al interesado.
Quito, 
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA = 170800419-5
 NARANJO BUSTILLOS LUIS ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 08 NOVIEMBRE 1970
 021- 0320 16614 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970
h-h



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 LUIS ALFREDO NARANJO
 LAURA MARIA BUSTILLOS
 QUITO 02/06/2008
 02/06/2018
 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 REN 1906133
Román

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
Consult 2007
 193-0116 1708004195
 NUMERO CEDULA
 NARANJO BUSTILLOS LUIS ALFREDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA
Gonzalo Román Chacón
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a *21-09-07*
 Dr. *Gonzalo Román Chacón*
 NOTARIO
 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1707133508-E
 VITERI CHOEZ RICARDO LUIS
 CALLE SAN VICENTE SOLÍS VARRASCO
 15 DE DICIEMBRE 1970
 QUITO - 025 - 1983 1984 1985
 ROLANDO RUKAVISIL
 JEFES DE OFICINA 1970



R. Choez

EUNICE LARREA PARRA
 NORMA-PEDRO FLORES BALBUENA
 SECRETARÍA GENERAL
 ANTE ALEJANDRO VITERI VILLARREAL
 GRAN CONDOR BOVAR DE VITERI
 STO. DOM. DE LOS CLDS. 1980/1981
 SUCROBOLSA
 REN 1973307



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Cancelado 2007*
 CONSULTA POR LLAMADA NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

202-0253 **1707133508**
 NUMERO CEDULA
VITERI CHOEZ RICARDO LUIS

PICHINCHA **STO. DOM. DE LOS CLDS**
 PROVINCIA **CANTON**
 S. DOMINGO DE LOS CLDS.
 PARROQUIA *Rukavasil*
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 1º del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 21-07-07 Lc. *[Signature]*
Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO 

CIUDADANIA 171164622-E

VITERI CHOEZ CHRISTIAN ALFREDO

SUAYAS/SUAYABUIL/YIMENA

20 MAR 1964

009-A 0192 04422 15

SUAYAS/SUAYABUIL

DAREE /CONCEPCION 1984

Christian Viteri



NOTARÍA 16
Cantón Quito

EQUATORIANA***** V4483V4444

CASADO RUTH PENAFIEL VILLARREAL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALFREDO VITERI VILLARREAL

DIANA DOMINGA CHOEZ TOVAR

QUITO 04/01/2005

04/01/2017

REN 1385794



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EXAMENADO POR EL TRIBUNAL

15 DE ABRIL DE 2017

014-0192 NUMERO

1711646222 CEDULA

VITERI CHOEZ CHRISTIAN ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA

LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTON

Rodrigo...

PRESENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 21.09.17

Rodrigo...

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA N° 170796061-1
 VITERI CHOEZ TANYA ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 JULIO 1968
 015- 0017 09409 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1968




ECUATORIANA***** V2343V2222
 CASADO PABLO FERNANDO SOSA MANTILLA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS VITERI
 DIANA CHOEZ
 QUITO 03/06/2005
 03/06/2017
 REM 1465432

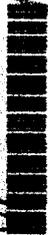



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

068-0215 1707960611
 NUMERO CEDULA
 VITERI CHOEZ TANYA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

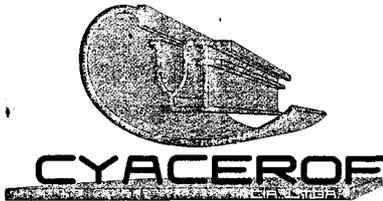

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a ...

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 24 DE AGOSTO DE 2007 DE
COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil siete en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Iturralde Nro. 930 y Mariscal Sucre, siendo las diez horas, se reúnen los señores: Luis Alfredo Naranjo Bustillos, propietario de un mil setecientos (1700) participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, con derecho a mil setecientos votos; el Señor Pablo Fernando Sosa Mantilla propietario de doscientos ochenta (280) participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, con derecho a doscientos ochenta votos; y, el doctor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, propietario de veinte participaciones (20) participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una, con derecho a veinte votos; todos en calidad de socios de COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Señor Pablo Sosa, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Sr. Luis Alfredo Naranjo Bustillos, en su calidad de Gerente de la Compañía.

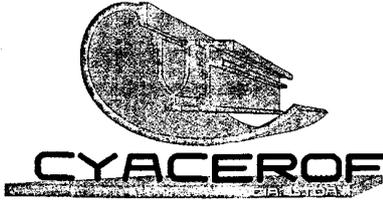
El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Solicitud a la Junta General Universal por parte del señor LUIS ALFREDO NARANJO BUSTILLOS de reingreso a la sociedad del señor ÁNGEL RAFAEL FLORES GALINDO, ingreso del señor RICARDO LUIS VITERI CHOEZ, ingreso de la señora, TANYA ELIZABETH VITERI CHOEZ. e ingreso del señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ.

SEGUNDO: Cesión parcial de Participaciones Sociales del socio Luis Alfredo Naranjo Bustillos, en favor del nuevo socio señor Ángel Rafael Flores Galindo.

TERCERO: Cesión parcial de Participaciones Sociales del socio Luis Alfredo Naranjo Bustillos, en favor del nuevo socio señor Ricardo Luis Viteri Choez.

(Handwritten signature)



CUARTO: Cesión parcial de Participaciones Sociales del socio Luis Alfredo Naranjo Bustillos, en favor del nuevo socio señora Tanya Elizabeth Viteri Choez.

QUINTO: Cesión parcial de Participaciones Sociales del socio Luis Alfredo Naranjo Bustillos, en favor del nuevo socio señor Christian Alfredo Viteri Choez.

SEXTO: Cesión parcial de Participaciones Sociales del socio Pablo Fernando Sosa Mantilla, en favor del nuevo socio señor Christian Alfredo Viteri Choez.

SEPTIMO: Cesión parcial de Participaciones Sociales del socio Franklin Agustín Arévalo Alvarado, en favor del nuevo socio señor Christian Alfredo Viteri Choez.

OCTAVO: Conocimiento y análisis de la renuncia e informe del Gerente General de la Compañía.

NOVENO: Designación y nombramiento de Gerente General de la Compañía.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

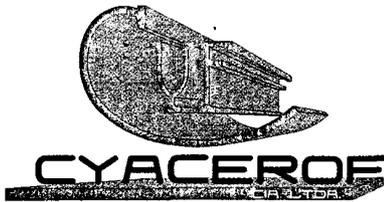
Deliberaciones de la Junta sobre el Primer Punto:

El señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos pone a consulta de la Junta General Universal el reingreso en calidad de socio al señor ÁNGEL RAFAEL FLORES GALINDO; el ingreso en calidad de socio del señor RICARDO LUIS VITERI CHOEZ, ingreso en calidad de socio de la señora TANYA ELIZABETH VITERI CHOEZ, e ingreso en calidad de socio del señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ, la Junta acepta por unanimidad dicha solicitud,

Deliberaciones de la Junta sobre el Segundo Punto:

El señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos informa que es su deseo en calidad de socio ceder parte de sus participaciones sociales, es decir quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una en favor del socio Ángel Rafael Flores Galindo, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$ 500,00 (quinientos dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos.

El Presidente le advierte al socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones.



que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

Deliberaciones de la Junta sobre el Tercer Punto:

El señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos informa que es su deseo en calidad de socio ceder parte de sus participaciones sociales, es decir quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una en favor del socio Ricardo Luis Viteri Choez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$ 500,00 (quinientos dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos.

El Presidente le advierte al socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

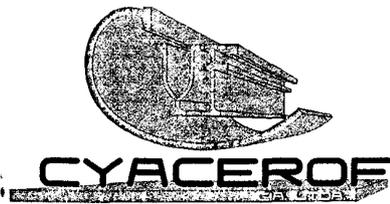
Deliberaciones de la Junta sobre el Cuarto Punto:

El señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos informa que es su deseo en calidad de socio ceder parte de sus participaciones sociales, es decir quinientas participaciones de un valor de un dólar cada una en favor del socio Tanya Elizabeth Viteri Choez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$ 500,00 (quinientos dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos.

El Presidente le advierte al socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

Deliberaciones de la Junta sobre el Quinto Punto:

El señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos informa que es su deseo en calidad de socio ceder parte de sus participaciones sociales, es decir doscientas participaciones de un valor de un dólar cada una en favor del socio Christian Alfredo Viteri Choez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$ 200,00 (doscientos dólares). Los socios



presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos.

El Presidente le advierte al socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

Deliberaciones de la Junta sobre el Sexto Punto:

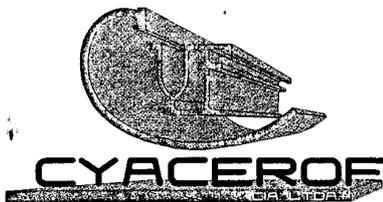
El señor Pablo Fernando Sosa Mantilla, informa que es su deseo en calidad de socio ceder el total de sus participaciones sociales, es decir doscientas ochenta participaciones de un valor de un dólar cada una en favor del socio Christian Alfredo Viteri Choez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$ 280,00 (doscientos ochenta dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el señor Pablo Fernando Sosa Mantilla.

El Presidente le advierte al socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

Deliberaciones de la Junta sobre el Séptimo Punto:

El señor Franklin Agustín Arévalo Alvarado, informa que es su deseo en calidad de socio ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir veinte participaciones de un valor de un dólar cada una en favor del socio Christian Alfredo Viteri Choez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$ 20,00 (veinte dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el señor Franklin Agustín Arévalo Alvarado.

El Presidente le advierte al socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas. 



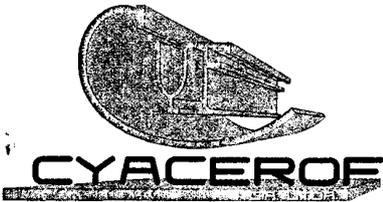
Deliberaciones de la Junta sobre el Octavo Punto:

Sobre el octavo punto, luego de escuchar y analizar la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía y el informe de labores presentado por éste; la Junta General se pronuncia en el sentido de aceptar la renuncia y el informe en forma unánime por la gestión cumplida.

Deliberaciones de la Junta Sobre el Noveno Punto:

Sobre el noveno punto del orden del día: El señor Pablo Fernando Sosa Mantilla, propone que para el desempeño de ésta importante labor se designe como Gerente General al Sr. Ángel Rafael Flores Galindo; en reemplazo del Señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos; al respecto la Junta General por unanimidad decide aceptar la moción propuesta, eligiendo al Sr. Ángel Rafael Flores Galindo como Gerente General de la Compañía **COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.**, funciones que las desempeñarán, por el lapso de dos (2) años, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. (R)

CYACEROF



Resolución:

La Junta por unanimidad resuelve aceptar lo siguiente: Aceptar el reingreso del señor ÁNGEL RAFAEL FLORES GALINDO; el ingreso del señor RICARDO LUIS VITERI CHOEZ, el ingreso de la señora TANYA ELIZABETH VITERI CHOEZ, el ingreso del señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ; aceptar la cesión parcial de participaciones efectuada por el Señor Luis Alfredo Naranjo Bustillos a favor de los señores RICARDO LUIS VITERI CHOEZ, TANYA ELIZABETH VITERI CHOEZ y; la cesión total de participaciones sociales efectuada por el señor Pablo Fernando Sosa Mantilla al señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ; y la cesión parcial de participaciones sociales efectuada por el señor Franklin Agustín Arévalo Alvarado en favor del señor CHRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ, verificada la cesión de participaciones indicada; al señor Ángel Rafael Flores Galindo le corresponde quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una; al señor Ricardo Luis Viteri Choez, le corresponde quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una; a la señora Tanya Elizabeth Viteri Choez, le corresponde quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una; y al señor Christian Alfredo Viteri Choez le corresponde quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una; asimismo acepta y ratifica la renuncia del Gerente General señor LUIS ALFREDO NARANJO BUSTILLOS y la designación del nuevo Gerente General de la compañía señor Ángel Rafael Flores Galindo.

Los Socios autorizan al Gerente de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente se aprueban por unanimidad.

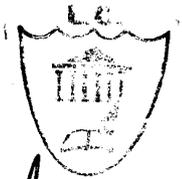
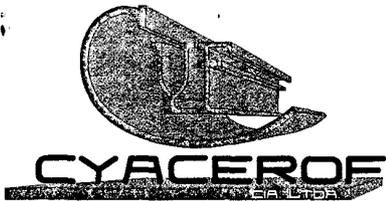
No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

SR. ALFREDO NARANJO B.

DR. FRANKLIN ARÉVALO A.

SR. PABLO SOSA M.



AGOSTO 16
2007

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA. DEL 24 DE AGOSTO DE 2007.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$2.000,00

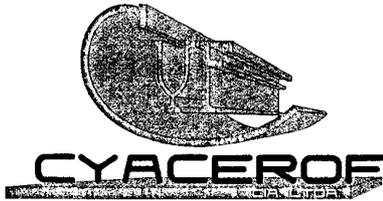
2.000 participaciones de USD\$ 1,00 cada una

		CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
SR.	ANGEL FLORES	USD\$ 500,00	500	25
SR.	RICARDO VITERI	USD\$ 500,00	500	25
SRA.	TANYA VITERI	USD\$ 500,00	500	25
SR.	CHRISTIAN VITERI	USD\$ 500,00	500	25
T O T A L		USD\$2.000,00	2.000	100

Handwritten signature

EL SECRETARIO





CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA., celebrada el 24 de agosto de 2007, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a los socios: Luis Alfredo Naranjo Bustillos, ceder y transferir por partes todas las participaciones que posee en la compañía esto es un mil setecientas participaciones sociales de un dólar cada una; al señor Pablo Fernando Sosa Mantilla ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una; y al señor Franklin Agustín Arévalo Alvarado ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales de la compañía esto veinte es participaciones sociales de un dólar cada una, en favor de los señores: Ángel Rafael Flores Galindo; Ricardo Luis Viteri Choez; Tanya Elizabeth Viteri Choez y Christian Alfredo Viteri Choez.

Quito, 24 de Agosto de 2007.

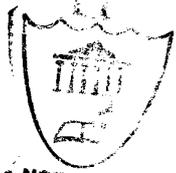
LEM

Sr. Luis Alfredo Naranjo Bustillos.
GERENTE GENERAL
CYACEROF CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES,, OTORGADA POR LUIS ALFREDO
NARANJO BUSTILLOS Y OTROS, A FAVOR DE RICARDO LUIS
VITERI CHOEZ Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINIENTOS Y SESENTA



NOTARIO DECIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO
Dr. Gonzalo
Román Chacón

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía denominada "Comercio y Acero Cyacerof Cía. Ltda." que otorgan Ángel Rafael Flores y otros, celebrado ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, con fecha cinco de junio del año dos mil seis, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía "Comercio y Acero Cyacefor Cía. Ltda." que otorgan Luis Alfredo Naranjo Bustillos y otros a favor de Ricardo Luis Viteri Choez y otros, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, con fecha veinte y uno de septiembre del dos mil siete.- En Quito a tres de octubre del año dos mil siete.-

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
QUITO

Germania Soto

AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE EN EL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

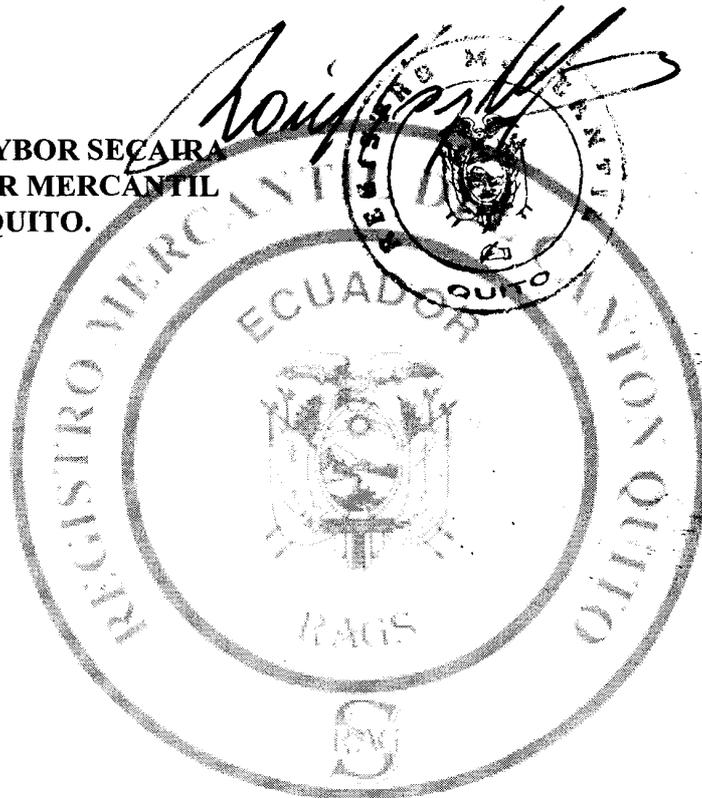




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1754** de REGISTRO MERCANTIL de doce de julio del dos mil seis, a fs.1526, tomo 137, correspondiente a la compañía "**COMERCIO Y ACERO CYACEROF CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng